ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 02/2023

El Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC N° 80005190-4, representado en este acto por el Sr. Alcides Santander, con Cédula de Identidad Civil N° 1.642.737, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en el Edificio Estrella, 9° piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 1451 de fecha 12 de setiembre de 2024, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte; y por la otra, la firma **"F.S.D.J.S.A."**, con RUC N° 80089529-0, representada en este acto por el Sr. Francis Ruffinelli Almada, con Cédula de Identidad Civil N° 2.309.055, domiciliada en la calle Saturio Ríos c/ La Burrerita, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" ID 431.338**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Ampliar el plazo de vigencia del Contrato N° 02/2023 hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme lo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 1451 de fecha 12 de setiembre de 2024.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: la presente modificación contractual forma parte integrante del Contrato N° 02/2023, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de setiembre de 2024.----------

Francis Ruffinelli Almada
F.S.D.J.S.A.
Proveedor

F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0

Alcides Santander
Director General de Administración y Finanzas
Contratante